



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 209, fecha: miércoles, 03 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES Y
NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL PARA 1 PLAZA DE ANIMADOR
SOCIOCULTURAL PERSONAL LABORAL FIJO

3258

Expediente n.º: 595/2020

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección de Personal Laboral Fijo

Asunto: Animador Sociocultural L6

Documento firmado por: El Alcalde; El Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

En relación con el expediente relativo a Convocatoria y pruebas de selección de personal laboral fijo por oposición, el Ayuntamiento de Fontanar incluyó en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2020 (Sesión del Pleno de la Corporación de fecha 24 de abril de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n.º. 122, de fecha 01 de Julio de 2020) la plaza de Animador Sociocultural (código de plantilla L6) como personal laboral fijo.

Denominación de la plaza

Animador Sociocultural



| | |
|------------------------|--|
| Régimen | Personal laboral fijo |
| Unidad/Área | Múltiple: Juventud, Infancia, Familia, Deportes, Cultura, Ocio, Festejos, Mayores y análogos |
| Categoría profesional | Grupo III personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales |
| Titulación exigible | Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística |
| Nº de vacantes | 1 |
| Funciones encomendadas | Animación sociocultural variada |
| Sistema selectivo | Oposición |

Aprobado el inicio del proceso selectivo y sus bases mediante Resolución de Alcaldía nº648, de fecha 10 de agosto de 2021, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 155, de fecha 13 de agosto de 2021, así como anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 162, de fecha 24 de agosto de 2021 y, por último, anuncio en el Boletín Oficial del Estado que fue publicada el 23 de septiembre de 2021.

Visto que, en virtud de la base 5ª, el plazo de presentación de solicitudes sería de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado que fue publicada el 23 de septiembre de 2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza indicada, así como visto el certificado de Secretaría sobre las solicitudes presentadas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| Relación Provisional de Aspirantes Admitidos | | |
|--|--------------------|-----------|
| Registro de entrada | Nombre y apellidos | DNI |
| 2021-E-RC-2645; 2021-E-RC-2646 | XXXXXXXXXXXXX | XX20904XX |

| Relación Provisional de Aspirantes Excluidos | | | |
|--|--------------------|-----------|------------|
| Registro de entrada | Nombre y apellidos | DNI | Motivo |
| 2021-E-RC-2577 | XXXXXXXXXXXXX | XX86509XX | E2; E3; E4 |



| | | | |
|----------------|----------------|-----------|----------------|
| 2021-E-RE-244 | XXXXXXXXXXXXXX | XX20421XX | E1; E3 |
| 2021-E-RC-2215 | XXXXXXXXXXXXXX | XX51143XX | E1; E2; E4 |
| 2021-E-RE-256 | XXXXXXXXXXXXXX | XX71214XX | E1; E2; E3; E4 |

E1: Solicitud presentada fuera de plazo.

E2: No aporta Anexo I o bien el aportado no es correcto o completo.

E3: No aporta título académico exigido o el documento aportado no acredita que lo haya solicitado su obtención.

E4: No aporta resguardo de pago de tasa aplicable para la realización de las pruebas selectivas.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a las siguientes personas:

| Miembro | Identidad |
|------------|--|
| Presidente | D. José Manuel García Román |
| Suplente | D. Ricardo González Rodríguez |
| Vocal | D ^{ña} Isabel López de la Fuente Martínez |
| Suplente | D. José Javier Ruiz Ochaita |
| Vocal | D. Eduardo de las Peñas Plana |
| Suplente | D. José Javier Ruiz Ochaita |
| Vocal | D ^{ña} . María Antonia Pascual Muela |
| Suplente | D. José Javier Ruiz Ochaita |
| Secretario | D ^{ña} . Alma María Centeno Calderón |
| Suplente | D ^{ña} . Marta Rubio Blasco |

TERCERO. Remitir la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://fontanar.sedelectronica.es>], página web (www.fontanar.es) y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Fontanar a 26 de octubre de 2021. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal
Martínez